



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EJERCER FUNCIONES DE ABOGADO

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio Previo CD No 006-2025 que soportará la futura contratación.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No 1082 del 2015, y en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No 002 del 19 de enero del 2023;

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal del Colegio Universitario del Socorro, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área en el Estudio Previo CD No 006-2025 y en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, el Rector de la institución educativa acredita la inexistencia de personal suficiente, ni disponible para ejecutar el siguiente objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO EN LOS DIFERENTES ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS, COMO SOLUCIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN, TUTELAS, ASESORÍAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, APODERADO JUDICIAL, ENTRE OTROS EN LA VIGENCIA 2025".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dada en el Socorro, a los siete (7) días del mes de marzo del 2025.

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

Página 1 de 1

SEDE A
Calle 5 N° 12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N° 11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N° 18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N° 7-39
Tel. 7272577